



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA No.01-2019 REALIZADA EL 17 DE ENERO DE 2019

Con el quórum reglamentario y siendo las 10:10 a.m., el Rector Magnífico **Ing. Héctor M. Montemayor A.**, dio inicio a la sesión extraordinaria convocada para hoy 17 de enero de 2019, en el Salón de Reuniones de los Consejos, solicitando al secretario Mgtr. Ricardo A. Reyes B. la lectura del Orden del Día.

El **Mgtr. Ricardo Reyes** procedió la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del señor Rector.
2. Lineamientos del Presupuesto del Año 2020.
3. Reglamento para Concursos de Oposición.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: En consideración el Orden del Día.

_Ing. Urbano Alaín: Para aclarar nada más, esta es una sesión extraordinaria y en una sesión extraordinaria hay Informe del Rector o es algo especial.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Justamente íbamos a decirles que por dos (2) razones, por ser extraordinaria y por el hecho de estar un poco afónico iba a solicitar se retirara el punto No.1.

_Ing. Urbano Alaín: No, pero en las sesiones extraordinarias ¿hay Informe?

_Ing. Héctor Montemayor: No, no hay, se elimina el punto No.1. Si bien estamos en consideración del Orden del Día, quisiéramos decirles que tenemos una solicitud, no es lo usual en un Consejo Extraordinario de incluir un punto y es la incorporación del literal g) en el Artículo 279 del Estatuto Universitario, en lo relativo al Servicio Social de la UTP. Desde hace varios años se ha estado trabajando en la idea del Servicio Social, pero no se ha aprobado ni se ha reglamentado.

En el Consejo Académico se aprobó la incorporación del acápite g) en el Artículo 279 del Estatuto sobre lo relativo al Servicio Social de la UTP, ya que es prácticamente un mandato internacional, nacional sobre la contribución de la educación superior en los objetivos del desarrollo sostenible y frente a eso el servicio social es algo fundamental. De manera que como en marzo se van a iniciar las convocatorias para el próximo año académico, tenemos que decirles a los estudiantes que eso existe o no. Si no lo ponemos y el estudiante se inscribe ya tendríamos que hacerlo para el Año 2020, porque él cuando se inscribió no había el requisito del Servicio Social. Por eso solicitamos se incorporara en el Orden del Día ese punto.

_Mgtr. Gabriel Flores: Lo secundo.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Bien ha sido secundado, sometemos a la consideración, los que estén de acuerdo en aprobar el Orden del Día con las modificaciones de eliminar el punto No.1 e incorporar el tema del Servicio Social, por favor sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: 44-0-0, ha sido aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1. Lineamientos del Presupuesto del Año 2020.
2. Reglamento para Concursos de Oposición.
3. Incorporación del literal g) en el artículo 279 del Estatuto Universitario, en lo relativo al Servicio Social de la UTP.

.../...

Vamos a dar inicio a la sesión, solicitándole a ustedes un (1) minuto de silencio por el fallecimiento del Arq. Mariano Sánchez, quien era profesor del Centro Regional de Coclé durante más de 30 años y que lamentablemente falleció días atrás.

Concluido el minuto de silencio se prosiguió el **Punto No.1**, indicando el **Ing. Héctor M. Montemayor A.**: Quería darle la bienvenida a la Ing. Yaneth Gutiérrez, la nueva Directora del Centro Regional de Coclé. Como ustedes saben hay un calendario bastante largo para la elaboración del Presupuesto en la Universidad Tecnológica; se inicia con la lectura de la información sobre el presupuesto de la Universidad, los pasos que deben darse y con la aprobación en este Consejo de los lineamientos.

Las normas que recomienda el Ministerio de Economía y Finanzas se fundamentan en las proyecciones de la Universidad para evaluar cómo va creciendo y qué cosas nuevas vamos hacer. Un análisis de los datos históricos, procedimientos de matrícula, el Presupuesto como ha estado relacionado con el número de estudiantes, profesores, carreras.

Dentro de las Políticas Institucionales se toman en cuenta las ofertas académicas acreditadas a nivel nacional e internacional que tenemos pendiente. Los programas de apoyo académico y económico para facilitar el ingreso de los grupos vulnerables.

En el tema de Investigación, los proyectos que se tengan aprobados por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, la gestión de esos conocimientos y la transferencia del mismo.

En la parte de la Gestión Presupuestaria estaba el asunto de mantener ese vínculo con el Estado de manera tal, que podamos generar una serie de ingresos para la Universidad Tecnológica y hacerlo de forma eficiente, es decir, que el Presupuesto que se nos da lo optimicemos al máximo.

Dentro de los Objetivos Estratégicos en la Academia está una oferta académica de Pregrado actualizada; dotar a la Universidad de un cuerpo docente para atender los pregrados y grado, en los diferentes niveles; mantener los recursos bibliográficos; las innovaciones didácticas tenemos que impulsarlas; acreditar carreras; equipamiento adecuado para que esas funciones se lleven a cabo; el número de alumnos por grupos vulnerables; la aprobación y retención de esos grupos vulnerables, no es solo admitirlos sino brindarles los recursos y facilidades que les permitan mantenerse y salir egresado de esta Universidad.

La accesibilidad a las personas con discapacidad, este es un tema interesante que afecta el presupuesto universitario, porque hay una serie de centros que necesitan ampliaciones y las nuevas normas exigen que tengan ascensores y todo este tipo de facilidades y son recursos que deben ponerse en el Presupuesto.

La Universidad se ha abocado al desarrollo de una serie de edificaciones y eso ha mermado las posibilidades de fortalecer los laboratorios y dotar de equipamiento a la Universidad, sin embargo, estamos haciendo un esfuerzo para que esto se pueda dar un poco mejor que el año pasado.

Aumentar el número de proyectos I+D+i de manera que se hagan redes de colaboración nacionales e internacionales y podamos generar nuevos proyectos; incrementar la transferencia de estos a través de las Unidades correspondientes; impulsar el tema de educación continua, el emprendimiento e incubación empresas; la difusión de la información generada por la UTP.

En este aspecto quiero decirles a los señores miembros del Consejo General que firmamos un convenio con SERTV que nos va a permitir una (1) hora de televisión por semana para que la Universidad, a través de los Centros de Investigación, de sus Centros Regionales y de las Facultades puedan presentar a la comunidad nacional lo atinente para este aspecto. Todos estos Objetivos Estratégicos tienen que ser considerados en la elaboración de ese Presupuesto.

En las recomendaciones está hacer un Plan de Trabajo que identifique cada uno de estos aspectos para que la Universidad pueda llevar a cabo sus trabajos. Este proceso se hace por el módulo de Funcionamiento en el Sistema de Planificación Universitaria vía Web que tiene la Universidad Tecnológica en la Dirección de Planificación de manera, que se pueda compilar e incorporar todas las presentaciones que se hagan.

La Estructura de Personal, la solicitud viene de parte de ustedes y será coordinada en la Dirección Nacional de Presupuesto, habrá un Proyecto de Gestión Administrativa tanto para la parte administrativa como para las Facultades y los Centros. Un Proyecto de Atención a la Demanda de Educación Superior en cada Facultad y Centro Regional. Cada una de las Unidades tendrá que hacer su presupuesto tomando este tipo de consideraciones.

Un proyecto por cada apertura de nueva carrera u otra innovación académica o de alguna amplitud en la cobertura de la carrera que se ofrece. Un Proyecto de Gestión de Ingresos Propios, la Universidad genera más o menos entre 10% y 12% de su Presupuesto, todos estos aspectos tienen que ser incorporados y estimar cuanto se va a gestionar para poder generar y consignar estos aspectos. Debe conciliar esos ingresos con la Dirección de Finanzas, por otro lado, estamos en el asunto de mejorar, no solo de poner los trabajos que vamos a hacer, sino de mejorar la gestión de cobro. Hay Unidades que generan proyectos, los hacen los entregan y tenemos deudas acumuladas. Ahora tenemos una situación especial, antes los proyectos se gestionaban por Fundación Tecnológica, ahora la Contraloría no está permitiendo ese tipo de gestión, de manera tal que lo tienen que tomar en cuenta, porque no lo vamos a poder desarrollar por la Fundación, sino a través del presupuesto de la Universidad.

Como ustedes saben en el Plan de Desarrollo Institucional generalmente había estimado unos 125 millones de balboas para el quinquenio, sin embargo, se dieron como unos 40. Eso significa que tenemos que revisar ese desarrollo de inversiones y adecuarlo a lo que tenemos aquí ahora.

En materia de Inversiones, lógicamente, tendrán prioridad aquellos que son de continuidad que ya tenemos en inicio, por ejemplo, las construcciones de los edificios, esos tienen prioridad número uno (1) porque ya están avanzado en un 35% del proyecto total. Aquí en Panamá estamos un poco adelantado, en los Centros Regionales realmente están un poquito lentos, salvo el caso de Veraguas que está un poco más adelantado. Es lógico que los otros proyectos tienen que someterse a la consideración del SINIP, porque tienen que estar alineados dentro de los programas de desarrollo del país. Eso es algo que ustedes tienen que comunicarse con la Dirección de Presupuesto, discutirlo y llevarlo al SINIP para que tenga su aprobación para incorporarlo en el Presupuesto del Año 2020, si no tienen esa aprobación ni siquiera lo podemos ver.

El Presupuesto de Funcionamiento está conformado de los siguientes aspectos: Servicios Personales, Servicios No Personales, Inversiones, Materiales y Equipo. En Servicios Personales tendrán los temas de apertura de cátedras. Las Unidades Académicas tendrán la oportunidad de presentar sus solicitudes de aperturas de cátedras que se abrirán en función de la disposición de fondos que se tengan. Los Centros de Investigación también deben presentar sus programas, el recurso de personal que se necesita para la atención del mismo. Igualmente se tienen que contemplar Bonificaciones y Gratificaciones. ¿Cuáles son las Bonificaciones? Aquí hay bonificaciones por superación académica, existen algunas otras consideraciones por la naturaleza del trabajo y en este caso también el efecto de la bonificación, importante porque aquellos profesores, administrativos o investigadores que deciden jubilarse y retirarse de la Universidad.

Las Licencias, Becas y Sabáticas son aspectos que tenemos que considerar, a veces decimos bueno, fulano tiene una oportunidad de irse a estudiar por qué no se le aprueba, ese fulano se va a estudiar, pero hay que reemplazarlo y si no hay la partida muchas veces no podemos brindarle esa oportunidad completa.

En cuanto a los demás rubros del Presupuesto de Inversiones tenemos los Servicios No Personales, Materiales y Suministro, Maquinaria y Equipo que hubo un cambio, Inversión Financiera y Transferencias Corrientes, que son cuentas que no manejamos nosotros y tienen que ver la Dirección de Planificación; Se recomienda formular con mucha mesura los siguientes renglones de Gasto: Publicidad, Viáticos y Transportes fuera del país, Materiales y Suministros, Maquinaria y Equipo.

El Presupuesto tiene que estar contemplado en algunas metas que nosotros nos proponemos y que requieren recursos para alcanzar las metas. El mejoramiento de la calidad del proceso de aprendizaje es un proyecto que hemos discutido con los Decanos y que vamos a dar esfuerzo este año para asegurar una mayor calidad, una mejor oferta académica, innovaciones académicas; ingreso y retención a estudiantes de grupos vulnerables.

Como les decía es una vista rápida de los aspectos presupuestarios y que ustedes tienen que tomar en cuenta, por eso se les mandó a cada uno de ustedes el documento que detalla todos estos aspectos. Si bien el Presupuesto se sustenta en el mes de junio, julio, aquí es todo un proceso, comienza con las Unidades; está la Definición y Formulación, que es lo que estamos haciendo hoy, los Lineamientos para que tengan toda la información. Hay aprobaciones por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, el Consejo Administrativo, Consejo General y después aprobaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y posteriormente, la aprobación por la Asamblea Legislativa.

Estamos abiertos a los aportes de ustedes y consideraciones sobre estos Lineamientos, en consideración.

_Dr. Alexis Tejedor: Es simplemente para hacer un recordatorio a los señores Directores de los Centros Regionales y a los Decanos de Facultades, el renglón presupuestario de Servicios Personales como quiera que la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión asigna una distribución horaria de personal docente tiempo completo por proyectos o por ser miembro del SNI, dicho en otras palabras, descarga horaria, implica que el responsable por estas Unidades Académicas tenga que contratar personal extra para cubrir esas horas. Eso hasta ahora ha sido algo difícil controlar desde la VIPE, porque es desde las Unidades Académicas donde deben hacer esas asignaciones correspondientes.

De igual manera, en el rubro de Licencias, Becas y Sabáticas, la VIPE solamente lleva el seguimiento de los que son beneficiarios con becas por este tipo de estudios, sin embargo, estas Unidades Académicas deben contemplar al docente que se va con Licencia por Estudios, la contratación temporal del personal para que lo reemplace y son gastos que deben ser contemplados.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Definitivamente que estos lineamientos ayudarían mucho a las diferentes Unidades y a las Facultades, sobre todo, para que podamos ir más rápido formulando el Presupuesto. Al respecto, hay docentes muy preocupados por la Prima de Antigüedad y se habló mucho el año pasado de que se iba hacer, no sé si era un planteamiento aparte o va incluido de alguna manera dentro de estos Lineamientos. Me gustaría saber si algo se ha comentado y si nos toca a nosotros poner algo de eso aquí, gracias.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Correcto, en el aspecto de los Lineamientos están las Bonificaciones, ahora la norma es que hay un periodo hasta donde conozco que usted solicita ese retiro anticipadamente para poderlo cubrir, o sea, un (1) año antes.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Solo para aclarar, o sea, ya nosotros tenemos implementado una Bonificación de 10 meses, pero a raíz de que la Universidad de Panamá empezó a hacer algunas modificaciones a sus estatutos, se habló luego aquí de la prima de antigüedad, ese es el aspecto que digo, si se va a considerar aquí o eso es algo externo, ¿cómo se ve?

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Sí, eso debería ser considerado aquí porque es para el otro año. Tenemos un proyecto que va a venir, donde se mejora esa bonificación que está dando la Universidad actualmente.

_Licda. Anherys Franco: En relación a la pregunta de la Prof. Ana Gloria de Hernández, definitivamente, la bonificación y la Prima son dos (2) conceptos distintos. Desde el año pasado hemos estado conversando con la Dirección de Presupuesto en ese sentido, inicialmente el punto que hemos estado revisando es el que hasta la fecha, como tal, el Tribunal que tiene que ver con este tema, que es un tribunal especializado no está debidamente constituido, hasta el 31 de julio debían nombrarse los magistrados del Tribunal, sin embargo, todavía faltan nombramientos de magistrados.

El otro tema que hemos estado analizando desde el punto de vista jurídico, es que a nosotros como tal en base a la Ley de Carrera Administrativa Universitaria, no nos corresponde aplicar lo concerniente al Tribunal, significa que quedaría a criterio del pleno de este Órgano de Gobierno la determinación del pago de la Prima de Antigüedad, que por ley se ha establecido que este se va a retrotraer hasta el año 2014, y se tiene que considerar en presupuesto el pago de esa prima. Lo hemos estado conversando en la Dirección de Presupuesto porque hay que tomar las predicciones presupuestarias para poder hacer esos pagos.

De todos es conocido que cuando ingresó esta administración el año pasado, ya estaba aprobado el Presupuesto, pero sí tendríamos que analizarlo. Eventualmente si no se considera en este periodo, en el periodo en que se vaya a considerar va a ser retroactivo y también establecer el mecanismo de cómo se va a llevar a cabo el pago de esa Prima de Antigüedad que es a razón de una (1) semana por año laborado.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Explíqueme un poquito mejor, o sea, que se apruebe retroactivamente desde el 2014, una (1) semana o qué, cómo es la cosa.

_Licda. Anherys Franco: El Pago de la Prima de Antigüedad es a razón de una (1) semana de salario por año laborado. ¿Qué sucede? Los servidores públicos desde hace mucho tiempo estaban solicitando un poco la equiparación con el sector privado. En el sector privado al momento de terminar la relación laboral se reconocen una serie de prestaciones a los colaboradores que terminan la relación de trabajo, sea por causa justificada o no, lo cual no sucede con los funcionarios públicos. Los servidores públicos en ese sentido e incluso, han venido cuestionando que es una discriminación por parte del sector público en relación al pago de prestaciones una vez se da por terminada la relación de trabajo.

A partir del Año 2016 se aprobó una norma que establece que el pago de la Prima de Antigüedad va a empezar a regir para el sector público, pero que esta prima se haría efectivo su pago y eso no es nada más la Universidad, es toda la estructura gubernamental, a partir de que se nombrara el Tribunal de Apelaciones en el caso de procesos administrativos disciplinarios. Se ha designado uno de los magistrados el Sr. Martín Wilson, solamente que es por la Asamblea y la suplente y faltan los otros magistrados.

La norma decía que hasta tanto no se designara o constituyera el Tribunal no era efectivo dicho pago. Sin embargo, hemos hecho la relación con respecto a la Universidad Tecnológica para efectos de los servidores que les aplican la Ley de Carrera Administrativa, la Ley 9 de 1994 que no nos aplica a nosotros. Eso significa que la Universidad sí tiene que hacer las gestiones para el pago de la prima de antigüedad. ¿Por qué es retroactivo? Por mandato de la misma Ley, la Ley 127 de 31 de diciembre de 2013 dice que se hará efectivo este pago de manera retroactiva a la fecha de la vigencia de la norma anterior que era del 2014, por eso es que se ha establecido como fecha el 2014 y sí hemos estado en conversaciones el año pasado con el Lic. Branca, pues nos han estado preguntando los funcionarios y sí corresponde a este órgano de gobierno tocarlo. Lo que les comentaba, una vez que se apruebe el Tribunal, se tendrá que retrotraer el tiempo y le va a causar una gran erogación al Presupuesto del Estado en general, porque ya hay incluso servidores públicos que han estado haciendo las peticiones de ¿en qué momento se va hacer el pago de esta Prima de Antigüedad?

Habría que pedirle a la Dirección de Presupuesto que haga la cuantificación para aquellos casos en que se tenga que hacer el pago y algo adicional, eso no solamente se limita a los funcionarios que están vivos, se extiende a aquellos colaboradores fallecidos que en primer inicio se va a trasladar a sus beneficiarios.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Vamos a analizar bien eso para tener una idea de cuánto es; son 3000 funcionarios a un promedio de cuántos dólares. Hay una cuenta que se llama Vigencia Expirada que eso irá para allá, queda como una cuenta por pagar. El punto es sumamente importante, vamos hacer el análisis de los numeritos esos y en el próximo Consejo General les vamos a dar un informe.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Como son Lineamientos sugiero y recomiendo que se ponga ya como parte de los Lineamientos. Que se separe la prima por cada trabajador o colaborador nuestro. No sabemos a dónde irá a parar, pero ya cada uno de nosotros tendrá una cuenta o algo aparentemente parecido a una cuenta que dice cuanto estoy generando de prima de antigüedad. Aplauzo de que haya una Comisión, muchas gracias por esa comisión porque está trabajando ya, pero creo que la Dirección de Presupuesto o la administración para cada uno de nosotros tiene que ir calculando eso para precisamente pedir un crédito extraordinario en algún momento, porque si ya lo están pagando otras Instituciones podemos ponerlo como parte que, cada Unidad debe presupuestar, no para pagarlo ya, pero sí para saber cuánto es.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Una de las cosas que me preocupa es lo siguiente, como nos manejamos a través de cuentas especiales y con un sistema presupuestario, llega fin de año, los saldos que quedan ahí se pasan al Estado y comenzamos de cero. Si vamos a ir generando ese fondo, que es lo

que debería hacerse cada año. Hay una partida que va a ese fondo, cuando la persona se retira la plata está ahí, pero en el sistema presupuestario que tenemos como vamos a mantener ese fondo.

_Lic. Gustavo Barría: En estos momentos lo que se hace es un listado de los compañeros trabajadores que se quieren retirar que no está mal, de esa manera creemos se puede estar presupuestando lo que se necesita para la prima de antigüedad, muchas gracias.

Prof. Elizabeth Salgado. Me ha surgido una inquietud, se le paga al que tenga derecho porque terminó la relación laboral, lo primero que hay que hacer que escuché hace unos meses atrás, no recuerdo si fue en la Universidad de Panamá que algo fue llevado a su Consejo y ahí se aprobó para que todo lo otro fuese cambiante. Mi pregunta es ¿ese paso que dio la Universidad de Panamá que da inicio a todo lo otro, ¿nosotros lo hicimos? Me parece que no lo hemos hecho.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Lo estamos haciendo.

_Prof. Elizabeth Salgado: Tenemos que empezar por ahí, para que eso se inicie y se reglamente; todo lo otro se dé, este Consejo tiene que aprobar este hecho para que después los cálculos, las reservas, etc., la podamos hacer.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Lo que pasa es que como decía la Licenciada si es una ley, lo apruebe o no lo apruebe este Consejo tiene que pagarla.

_Prof. Elizabeth Salgado: Por eso era mi inquietud, porqué la Universidad de Panamá, aunque sea una ley lo lleva a uno de sus Consejos y nosotros semejantes a ellos no hemos hecho eso.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Vamos a tomar en cuenta su consulta.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Ing. Montemayor no sería interesante que apareciera en el punto 2.5.3 Bonificación, Gratificación y Prima de Antigüedad, para que esta discusión haya tenido su fruto, ya sabemos que todos tenemos que encaminarnos hacia allá, propongo que aparezca en el 2.5.3 Bonificación, Gratificación y Prima de Antigüedad.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Ha sido secundado los que estén de acuerdo que se incorpore esa sugerencia, cuestión de orden, diga.

_Lic. Gustavo Barría: No, lo que sucede es que la Comisión de Presupuesto envió esa solicitud a la Comisión de Reglamento para que sea integrada al Estatuto Universitario.

_Ing. Héctor Montemayor: No te entendí, explícame nuevamente.

_Lic. Gustavo Barría: En la Comisión de Presupuesto nos reunimos e hicimos una evaluación de la antigüedad y solicitamos que la Comisión de Reglamento incorpore al Estatuto Universitario lo que es el pago de la Prima de Antigüedad, así que eso ya está. Es cuestión que se reúna la Comisión de Estatuto y Reglamento y que lo aprueben.

_Ing. Héctor Montemayor: Sí eso está caminando, como dice la Prof. Ana Gloria de Hernández, estamos aprobando Lineamientos; que en los Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto se incorpore ese punto, venga o no venga el otro tema acá. Los que estén de acuerdo en que se incorpore en los **Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto en el punto de 2.5.3 Bonificación, Gratificación y Prima de Antigüedad**, por favor sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Ing. Héctor Montemayor: 43-0-0. Ha sido aprobada la incorporación.

Sigue la discusión, si no hay intervenciones los que estén de acuerdo en aprobar con la modificación incorporada los **Lineamientos Generales para la elaboración del Presupuesto del Año 2020**, por favor sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

_Ing. Héctor Montemayor: 42-0-0, ha sido aprobado. Siguiendo punto, por favor.

_Mgtr. Ricardo Reyes: Siguiendo punto, **Reglamento para Concurso de Oposición.**

_Ing. Héctor Montemayor: El Estatuto Universitario señala que cuando se hace un concurso de cátedra y hay una diferencia inferior a cinco (5) puntos se va a un Concurso de Oposición. Este Concurso de Oposición implica pues, un Examen Oral y Escrito a los participantes que se encuentran en esa situación, poco se ha hecho aquí porque muy pocas veces se ha dado Concurso de Oposición.

En el año 2005 el Consejo Académico aprobó un reglamento para esos Concursos de Oposición y como tenía que venir al Consejo General, está desde el 2006, se acordó remitirlo a la Comisión de Estatuto y Reglamentos de este Consejo y que ya habiendo conocido los pronunciamientos se presentara en la próxima sesión; eso fue en el 2006 hace 12 años.

No se ha presentado un Informe, hay unas situaciones un poco anómalas vamos a llamarla así o raras y como los miembros de esa Comisión de Estatuto y Reglamentos del Consejo General que formaban parte en esa época, no son los miembros de ahora y el Consejo es otro, es necesario que nos avoquemos a eso mismo. Ahora creemos conveniente que se lea y se discuta aquí, si se considera, si se desea aprobar, se aprueba. Si se desea que se mande a la Comisión de Estatuto y Reglamento, pues se mandará ya con el sentir de lo que piensa el Consejo General, de tal manera, que ellos lo tomen en cuenta y presenten unas observaciones o si no son muchas las observaciones las podemos absolver aquí y vamos hacia adelante. La Prof. Alma Urriola de Muñoz va a dar lectura al reglamento para luego empezar la discusión.

_Lic. Alma Urriola de Muñoz: El Reglamento del Concurso de Oposición es el que está aprobado por el Consejo Académico y aparece en la Página Web de la Universidad y procederé a dar lectura del mismo

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: En discusión el tema.

_Dr. Alexis Tejedor: En el **Artículo 6** dice al presidenta, debe ser al presidente. El **Artículo 16** señala: El Consejo Académico adjudicará la posición al participante que obtenga mayor puntuación en el Concurso de Oposición. En caso de existir igualdad de puntos de oposición, ocupará el cargo el concursante que haya obtenido mayor puntuación en el concurso para profesor regular o adjunto, aprobado por el Consejo Académico. Debería ser ...se le adjudicará la cátedra al...

En el **Artículo 14** específicamente en el acápite a. queda a criterio que la Comisión establecerá la ponderación a las cuales ella quiere evaluar y que aparecen en el Cuadro N°1. En el Cuadro N°1 las dos (2) partes, por ejemplo, dominio del tema 50%, capacidad de redacción 50%. Está la Prueba Escrita pareciera que en la capacidad de redacción estamos predispuestos que será una prueba disertativa tipo un ensayo, dejamos 50 y 50, pero a futuro viene otra comisión y dice no quiero 50, quiero 60 y 40, porque lo estamos dejando a criterio de la Comisión que establezca esa ponderación. Estaría a favor que estas ponderaciones ya salgan establecidas, de manera tal, que a futuro independientemente de la Comisión que sea, sabe bajo qué criterio estaría evaluando y dándole las ponderaciones respectivas. En la Prueba Oral está dominio de la materia, recurso metodológico y capacidad de expresión oral. Tengo objeción principalmente en la Prueba Escrita, en la Prueba Oral hasta me atrevería a sugerir 1/3 para cada uno. En el dominio del tema un 40%, recurso metodológico 30% y Capacidad de Expresión Oral 30% allí sacamos los 100, pero no me atrevo a sugerir en la Prueba Escrita.

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Tenemos ya alrededor de 40 años o más haciendo evaluación de concursos, debemos meternos a tomar decisiones de oposición, porque hace años buscábamos más que nada a un docente con mucha experiencia de preparación académica algo de investigación y muy poco extensión, pero ahora qué estamos buscando como Universidad dado los lineamientos de acreditación, porque simplemente el que ganó, ganó era mi pensar cuando veía esto, porqué voy a volver a evaluar a esa persona, cuando muy probablemente de aquí en adelante tiene doctorados, maestrías, postgrado en docencia superior y quién es esta Comisión para tomar ese tipo de decisiones de si yo hablo bien o escribo mal etc. Esto es como el futbol la metió ganó 105 y el otro 104.99, ganó 105.

Eso debe tener caducidad, si se aprueba hoy mañana se acabó, es cierto quien soy yo para decirle a una persona que tiene un Postgrado en Docencia Superior, una Maestría en la Especialidad y un doctorado, donde ha escrito por lo menos unos 5 o 10 artículos en revistas de alto impacto que usted no habla bien, entiende mal, porque eso es lo que viene, viene la gente que ha sido formada por esta misma Universidad, con altos niveles de formación en países de Europa, en países del Sur y del Norte como vamos a caer en esto.

_Ing. Héctor Montemayor: Profesora Ana Gloria de Hernández ¿qué pasó con el que sacó 105 y el otro 105?

_Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Simplemente que la comunidad científica lo evalúe. Démosle seis (6) meses para que escriba artículos para ver que revista internacional lo acepta, tenemos que asignar en función de eso. El **Artículo 5** dice: ... preferiblemente profesores de la especialidad..., eso no puede existir ya o es negro o es blanco y estamos buscando al mejor. Hagamos los cambios en el Estatuto como lo mandatan los 40 años que hemos transcurrido. Soy de la opinión, si ya usted tiene 25 o 30 años y presenta los méritos tome la cátedra, porque ayudó a que esto creciera hasta dónde estamos, para qué someterlo a un concurso cátedra, pero los que vienen nuevos a esos hay que ponerle un reglamento que el mejor se lo gane; démosle a la gente que tiene derecho a tener una cátedra la posición, si finalmente muchos de nuestros colegas se han ido, hay posiciones que podemos usar según Presupuesto.

Prof. Gerardo Sánchez: El Estatuto establece el Concurso de Oposición, si no lo queremos, tendríamos que ir a revisarlo. Cada día los concursos de cátedras de la Universidad van a ser más ajustados, precisamente por la evolución académica que han tenido muchas personas que están dentro de la Universidad. Para hablar de historia como lo mencionó el señor Rector, un profesor de Centro Regional de Panamá Oeste que participó con otra compañera de la Facultad de Industrial tuvieron que ir a Concurso de Oposición, la participante dijo que participaba en el Concurso de Oposición siempre y cuando ella viera el reglamento; surge la idea en el Órgano de Gobierno, para resolver cosas que no están escritas en ningún lado. Así cuando la persona participa en un Concurso de Oposición tiene el derecho de recurrir a otras instancias, si en estas otras instancias le preguntan a la Universidad donde está el reglamento sobre esta actividad. No lo tenemos, queda la Universidad en una situación difícil o de indecisión, viéndolo sobre ese concepto de que, si es bueno que la Universidad tenga un reglamento de esto, así como lo he dicho en varias ocasiones, tenemos que tener nuestro Reglamento de Clasificación, Selección y Concurso de Cátedra.

Luego de esta introducción voy a referirme al **Artículo 3**, debemos revisarle la redacción porque es un poco confusa.

El **Artículo 11**, si la máxima autoridad es el Consejo Académico, cómo es posible que una Comisión vaya a revisar un acuerdo que ya fue aprobado por el Consejo; creo que hay un conflicto de jerarquía. El artículo 11 es el que le da las funciones a la Comisión y dice revisar el acuerdo del Consejo Académico, más bien diría que la Comisión tiene que aplicar lo que apruebe el Consejo Académico, no revisarlo, no tiene esa facultad la Comisión x para revisar lo que el Consejo Académico haya aprobado en un momento determina. Al literal a. tendría que buscársele otro verbo para cumplir con esa función.

El **Artículo 12** en el último párrafo dice ... y en caso de fuerza mayor..., ¿qué es en caso de fuerza mayor? definamos en el nuevo reglamento qué específicamente es en caso de fuerza mayor y no dejarlo tan abierto, así como se ve en ese caso.

Por último, en el **Artículo 15** al final que todo se ha resuelto dice ... lo enviará al Consejo Académico para los trámites correspondientes mi pregunta es ¿qué es trámite correspondiente?

_Est. Nicole Barría: Me gustaría proponer la participación estudiantil en la parte de la evaluación, porque, entiendo que este concurso es para escoger a un catedrático.

_Dr. Alexis Tejedor: Esto tiene 14 años de aprobado en el Consejo Académico y si eso lo aprobamos acá, vamos a ser tachados de discriminadores, si vamos nuevamente a la parte de la Prueba Oral, por ejemplo, un docente con todo lo de la ley formado que tenga discapacidad de hablar le pongo cero (0), es expresión oral, porque no puede hablar, pero si es capaz de comunicarse que es lo que se quiere y transmitir con tanta tecnología, recurso informático. Haciéndome eco de las palabras de la Prof. Ana Gloria

de Hernández, se está discutiendo algo que ya está desfasado en tiempo y devolverlo a la Comisión para que haga las adecuaciones pertinentes.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Tal como se dijo inicialmente, la idea de discutirlo era para que se viera todas las aristas que tenía y si era necesario enviarlo a la Comisión de Estatuto y Reglamento del Consejo General, pero ya va con una percepción de qué es lo que opinan las personas.

Prof. Ana Gloria C. de Hernández: Si va a la Comisión de vuelta, abogo por que a esos miembros que van a los concursos de oposición tengan un (1) año para publicar dos (2) artículos en revistas de alto impacto en el país o internacionalmente y por lo menos haber participado en un congreso internacional. Cuando eso viene a la Comisión hay documentos que dicen como evaluar los artículos, un trabajo de un congreso, pero ya con una opinión de una comisión científica internacional, nosotros no podemos seguir haciendo endogamia, vayamos con cosas de avanzada.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: Luego de las observaciones y recomendaciones presentadas por los miembros del Consejo, hay una propuesta de que se envíe a la Comisión de Estatuto y Reglamento del Consejo General Universitario, los que estén de acuerdo, por favor sírvanse levantar la mano.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: 46-0-0 ha sido aprobado. Se recomienda devolver a la Comisión de Estatuto y Reglamento. Siguiendo punto.

_Mgtr. Ricardo A. Reyes B.: El siguiente punto es la **incorporación del literal g) al Artículo 279 del Estatuto Universitario**, en lo concerniente al Servicio Social. Seguidamente continuó con la lectura del Artículo 279.

Artículo 279:

...

g). Prestar servicio social universitario a la comunidad, previo a la culminación de sus estudios, de acuerdo a lo establecido en el reglamento que se apruebe a este efecto.

_Ing. Héctor M. Montemayor A.: En consideración.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

_Ing. Héctor A. Montemayor M.: 44-0-0. Ha sido aprobado incorporar el literal g) al Artículo 279 del Estatuto Universitario.

Considerado los temas presentados en el Orden del Día, la sesión finalizó a las 12:36 p.m. Presidió el Ing. Héctor M. Montemayor A., Rector; actuó el secretario Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General.

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor A., Rector; Lic. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor De León, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (**); Ing. Brenda S. de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Mgtr. Ricardo A. Reyes B.; Ing. Yelitza Batista (*), Subdirectora Planificación Universitaria; Lic. Marlene Vásquez (*), Directora de Bienestar Estudiantil Encargada; Ing. José De la Cruz Sánchez e Ing. Gerardo A. González (Suplente), Representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Lic. Gustavo Santamaría y Lic. Gustavo Barrías, Representantes del Sector Administrativo; Lic. Anherys Franco, Asesora Legal (*).

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Civil**: El Decano Dr. Martín Candanedo, el Prof. Miguel Vergara, el Prof. Everardo Meza, el Prof. Nelson Cedeño y la Est. Nicole Francisco. Presentaron Excusas el Prof. Héctor Acevedo y el Est. José Perurena. El Est. Ángel Campos estuvo ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica**: El Decano Encargado Msc. Gabriel Flores, el Prof. Lino Aparicio, el Prof. Héctor Poveda, la Prof. Vielka Guevara. Los estudiantes Fátima Rángel y Wilfredo Peña estuvieron ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Industrial**: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Elizabeth Salgado, el Prof. Izael Urieta y la Prof. Vanesa Peñalba (Suplente). La Prof. Lisbeth Ng (Licencia por Estudios). El Est. Jonathan Navalo estuvo ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Mecánica**: El Decano Dr. Julio Rodríguez, el Prof. Fernando Castillo y el Prof. Jimmy Chang. El Prof. Marcelo Coronado estuvo ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**: El Decano Dr. Clifton Clunie, la Prof. Jacqueline de Ching y la Prof. Addys C. de Lam (Suplente). La Prof. Jeannette de Herrera presentó excusa. Los estudiantes Nicole Araúz y Emilie Evans estuvieron ausente.

Los representantes de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: El Decano Lic. Juan González, el Prof. Juan Collantes, la Prof. Ana Saavedra y el Est. Anthony Caballero. El Prof. Ildemán Ábrego estuvo ausente.

Los representantes del **Centro Regional de Azuero**: El Director Ing. Urbano Alaín y el Prof. Lilio Villarreal. El Est. Javier I. Batista estuvo ausente.

Los representantes del **Centro Regional de Bocas del Toro**: El Director Ing. Lionel Pimentel, el Prof. Vitelio Pinzón y el Est. Tomás Acosta.

Los representantes del **Centro Regional de Coclé**: La Directora Lic. Yaneth E. Gutiérrez y el Prof. Mario Santana. La Estudiante Jazmín Lorenzo, estuvo ausente.

Los representantes del **Centro Regional de Colón**: El Director Ing. Policarpo Delgado y el Prof. Ángel Gómez. La Estudiante Rachel Mottley estuvo ausente.


Los representantes del **Centro Regional de Chiriquí**: El Director Lic. Abdiel Saavedra y la Prof. Yarisol Castillo. La estudiante Heizel Chambers estuvo ausente.

Los representantes del **Centro Regional de Panamá Oeste**: El Director Ing. Gerardo Sánchez y el Prof. Roger Ríos. La Estudiante Verónica De León estuvo ausente.

Los representantes del **Centro Regional de Veraguas**: El Director Ing. Fernando González y el Prof. Miguel Sánchez S. La Estudiante Anais Arcia, estuvo ausente.

(*) Cortesía de Sala Permanente

(**) Con derecho a voz


Mgtr. Ricardo A. Reyes B.
Secretario General,
Secretario del Consejo General Universitario




Ing. Héctor M. Montemayor A.
Rector Magnífico,
Presidente del Consejo General Universitario

mh.

Ratificada por el Consejo General Universitario en Reunión Ordinaria No. 04-2019 realizada el 9 de mayo de 2019.